



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 1

ACTA N.º 5509

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas del día veinticinco de junio del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señores Julio Roquero y Rodrigo Herrero. -----

Los directores ingenieros agrónomos Gustavo Uriarte y Eduardo Davyt están presentes en forma virtual desde sus domicilios, debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo. -----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5508, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecisiete de junio de dos mil veinte.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciocho horas se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00728.
FUNCIONARIO JORGE ORTIZ,
SOLICITUD DE CAPACITACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al funcionario ingeniero agrónomo Jorge Ortiz a realizar una Maestría en Desarrollo Rural Sustentable que se dictará en la Facultad de Agronomía (UDELAR), con inicio en el año 2020, otorgándole la disponibilidad horaria necesaria para concurrir al mismo, debiendo suscribir un compromiso con el INC que incluya los aspectos citados en el Considerando 1º de la presente resolución.-----

2º) Autorizar un gasto a favor de la UDELAR de \$ 145.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil) para financiar la maestría referida.-----

3º) Autorizar al funcionario ingeniero agrónomo Jorge Ortiz a hacer uso de licencia por estudio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias vigente.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS,
CAMBIO DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución de Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de junio de 2020, el cual asciende a \$ 172.553 (pesos uruguayos ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta y tres) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034, Funciones distintas a cargos permanentes.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00954.
FUNCIONARIO WILFREDO MESA
SELLANES, C.I. N.º 2.934.512-2,
EVALUACIÓN INTERMEDIA.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 3

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00880
CÁMARA DE REPRESENTANTES.
REPRESENTANTE SEÑOR ALFREDO DE MATTOS
NOTA N.º 436 DE FECHA 03/06/20,
SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE LA
FUNCIONARIA ANA MARÍA BARAYBAR
KAUFFMAN, C.I. N.º 3.916.852-2.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Atender la solicitud del señor representante Alfredo De Mattos, disponiendo el pase en comisión de la funcionaria Ana María Baraybar, titular de la cédula de identidad n.º 3.916.852-2, para cumplir funciones en su secretaria, hasta el 01/01/21.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 5 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 604 Y 605.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY,
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 22B, SUPERFICIE: 27,064 ha
I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 41,1935 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: LECHERA
USBALDO CURBELO, C.I. N.º 4.082.081-6,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00334.
FUNCIONARIO JOSÉ LUIS MONTERO
SOLICITUD DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Acceder a lo solicitado por el funcionario José Luis Montero y proceder al pago de la compensación por el desempeño de las tareas de mantenimiento, reparación y auxilio de la flota automotriz del INC. Por el período comprendido entre el 22/02/17 y el 31/12/17 dicha compensación asciende a la suma de \$ 11.554 (pesos uruguayos)



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 4

once mil quinientos cincuenta y cuatro) mensuales; por el período comprendido entre el 01/01/18 y el 21/05/18 inclusive, la compensación asciende a la suma de \$12.361 (pesos uruguayos doce mil trescientos sesenta y uno) mensuales. -----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 7 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.009.
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 146,1096 ha
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
LUIS IGNACIO GARCÍA DA ROSA,
C.I. N.º 3.597.115-9, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Luis Ignacio García Da Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.597.115-9, a la fracción n.º 28 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, en la suma de \$ 62.053,25 (pesos uruguayos sesenta y dos mil cincuenta y tres con 25/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 8 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.012.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 69C, SUPERFICIE: 100,7024 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
MARÍA JOSÉ ROCHÓN, C.I. N.º 3.747.389-2,
EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora María José Rochón, titular de la cédula de identidad n.º 3.747.389-2, a la fracción n.º 69C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, en la suma de \$ 267.565,2 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cinco con 2/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procedase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 942.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 122,8483 ha
I.P.: 197, TIPIFICACIÓN: LECHERA
GONZALO DURÁN GARCÍA, C.I. N.º 1.677.088-3,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Gonzalo Durán García, titular de la cédula de identidad n.º 1.677.088-3, a la fracción n.º 6 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, en la suma de \$ 2.162.650,42 (pesos uruguayos dos millones ciento sesenta y dos mil seiscientos cincuenta con 42/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procedase a su pago.-----

- Resolución n.º 10 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 974.
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 41,5192 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
GREGORIO BENTANCOR (FALLECIDO),
C.I. N.º 3.836.741-8, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el excolono Gregorio Bentancor (fallecido), titular de la cédula de identidad n.º 3.836.741-8, a la fracción n.º 15 del inmueble n.º 469, en la suma de \$ 362.054,42 (pesos uruguayos trescientos sesenta y dos mil cincuenta y cuatro con 42/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a los interesados.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 996.
INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 833,9960 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA
PEDRO SANCRISTÓBAL SOSA, C.I. N.º 3.523.350-9,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Pedro Sancristóbal Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.523.350-9, a la fracción n.º 1 del inmueble n.º 521, en la suma de \$ 1.454.864,74 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con 74/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----
2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00730.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 903 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 15A, SUPERFICIE: 7 HA
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 15A de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 903, que consiste en mantener su diseño actual.-----
2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 15A de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 903, destinada a ampliación de área de productores familiares y asalariados rurales que planifiquen la explotación de rubros intensivos. Se priorizará a aquellos postulantes que integren familias en desarrollo y que residan actualmente en la zona de influencia de la colonia.-----
3º) Comunicar a los postulantes que dispondrán del sistema vigente para la acreditación de inversiones en la cuenta del arrendamiento del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00191.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 101,3933 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
MARIELA DELBONO PILLIATTI,
C.I. N.º 3.039.236-2, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Mariela Delbono Pilliatti, titular de la cédula de identidad n.º 3.039.236-2, a la fracción n.º 6 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, en la suma de \$ 462.770 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos setenta) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC;-----

2º) Notifíquese a la interesada y procédase según lo dispuesto por la resolución n.º 38 del acta n.º 5481, de fecha 20/11/19.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00663.
INMUEBLE N.º 909 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 100 ha
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: GANADERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 909 del departamento de Cerro Largo, que consiste en la creación de una única fracción que se identificará como fracción n.º 1.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 909, destinado a ampliación de área de proyectos de ganadería mixta, para productores familiares con escala insuficiente y/o inseguridad de tenencia de la tierra y/o proyectos asociativos. Se priorizará a los aspirantes que reúnan las siguientes condiciones: a) que integren familias en desarrollo; b) que tengan conocimientos en ganadería; c) que residan en la zona de influencia del inmueble.---

3º) Comunicar a los postulantes que el INC dispone de un sistema de acreditación de inversiones en la cuenta del arrendamiento del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00784.
COLONIA 19 DE ABRIL (PAYSANDÚ),
INMUEBLE N.º 907, FRACCIÓN N.º 40
SUPERFICIE: 30 HA ha, I.P.: 101
INMUEBLE N.º 923, FRACCIÓN N.º 53
SUPERFICIE: 36,8413 ha, I.P.: 166
INMUEBLE N.º 764, FRACCIÓN N.º 54B
SUPERFICIE: 34,6284 ha, I.P.: 123
INMUEBLE N.º 766, FRACCIÓN N.º 61
SUPERFICIE: 30 ha, I.P.: 176
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 40 del inmueble n.º 907, 53 del inmueble n.º 923, 54B del inmueble n.º 764 y 61 del inmueble n.º 766, ubicadas en la Colonia 19 de Abril, que implica mantener el diseño de la fracción n.º 40, la cual tendrá una tipificación lechera, y la creación de una unidad de producción resultante de la anexión de las fracciones núms. 53, 54B y 61, que se denominará fracción n.º 53 del inmueble n.º 923 y tendrá tipificación lechera.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Agrimensura las anexionen dispuestas en el numeral precedente.-----
- 3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 53 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 923, con destino a explotación lechera o ganadera intensiva, para asalariados rurales y/o productores familiares con escala insuficiente y/o inseguridad de tenencia de la tierra, que deberán residir en la fracción, con experiencia en la producción lechera y con un mínimo de capital acumulado en ganado lechero. Se priorizará a aquellos aspirantes que reúnan las siguientes condiciones: a) integren familias en desarrollo; b) presenten proyectos de producción intensiva; c) planteen la aplicación de prácticas de conservación del suelo.-----
- 4º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 40 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 907, con destino a ampliación de área para productores familiares con escala insuficiente y/o inseguridad de tenencia de la tierra. Se priorizará a aquellos aspirantes que reúnan las siguientes condiciones: a) integren familias en desarrollo; b) residan a una distancia máxima de 20 km de la fracción; c) presenten proyectos de producción intensiva; d) planteen la aplicación de prácticas de conservación del suelo.-----
- 5º) Comunicar a los postulantes a la adjudicación de la fracción n.º 53 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 923, que el INC analizará la posibilidad de otorgar apoyo para el acondicionamiento de la vivienda, y -de ser necesario- para dotar al predio de sala de ordeño.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 9

6º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la determinación del valor de arrendamiento de las parcelas creadas en el numeral 1º) de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00786, RELACIONADO CON
PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 683.
INMUEBLE N.º 897 (DURAZNO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 213,1281 ha, I.P.: 81
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 897, que consiste en la creación de una única fracción, que se identificará como fracción n.º 1.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 897, con destino a explotación ganadera asociativa, para colectivos integrados por asalariados rurales y/o productores familiares con escala insuficiente y/o inseguridad de tenencia de la tierra. Se priorizará a aquellos aspirantes que reúnan las siguientes condiciones: a) integren familias en desarrollo y residan en la zona de influencia del inmueble (no se exigirá la residencia obligatoria en el predio objeto del llamado); b) tengan conocimientos en ganadería, c) que presenten propuestas productivas que contemplen las recomendaciones técnicas indicadas en el Resultado 4º de la presente resolución; d) que tiendan a la conformación de un rodeo único.-----

3º) Comunicar a los postulantes: a) que el INC dispone de un sistema de acreditación de inversiones en la cuenta del arrendamiento del predio; b) que una vez adjudicada la fracción, deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; c) que deberán implementar el sistema de registros desarrollado por el Instituto Plan Agropecuario; d) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de los colectivos de colonos, elaborado por el INACOOOP y el INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 10

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00387.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2D, TIPIFICACIÓN: CAÑERA, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 23 ha, SUPERFICIE GANADERA: 2 ha
RENTA CAÑERA: \$ 69.700, RENTA GANADERA: \$ 6.072 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 5, TIPIFICACIÓN: CAÑERA, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 149 ha, SUPERFICIE GANADERA: 134,3403 ha
RENTA CAÑERA: \$ 446.080, RENTA GANADERA: \$ 188.633 (PAGO ANUAL)
COOPERATIVA DE TRABAJO OBREROS ORGANIZADOS
DE BELLA UNIÓN (COBU), ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dar por cancelada la deuda consolidada de la Cooperativa de Trabajo Obreros Organizados de Bella Unión (COBU), arrendataria de las fracciones núms. 2D y 5 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, conforme a lo dispuesto en el régimen especial de consolidación de deudas para colonos en situación crítica, aprobado por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918, del 27/08/08, al que se acogió mediante la resolución n.º 6 del acta n.º 5224 de fecha 23/09/14.-----
- 2º) No hacer lugar a lo solicitado por COBU en lo que refiere a la quita de intereses de mora, otorgando al colectivo un plazo hasta el 30/11/20 para abonar la renta con vencimiento diciembre de 2019.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01757.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 9,5038 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: SUB - AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO ANUAL)
DOMINGA AUXILIADORA CARDOZO
CANTOS, C.I. N.º 4.245.785-1,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar a la señora Dominga Auxiliadora Cardozo Cantos, titular de la cédula de identidad n.º 4.245.785-1, arrendataria de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 405, a transferir la titularidad del predio en favor de su hijo, señor Jorge Luis Sant'Anna Cantos, titular de la cédula de identidad n.º 3.587.369-4, en titularidad conjunta con



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 11

la señora Elizabeth Conti, titular de la cédula de identidad n.º 4.167.808-6, quienes deberán hacerse cargo de la mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como de cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Hágase saber a los nuevos colonos que deberán regularizar el pastoreo y presentar la declaración jurada de DICOSE a su nombre, ante la Oficina Regional de Artigas, antes del 30/09/20.-----

4º) En caso de incumplimiento, vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior. -----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01943.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 360 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 515.138 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO ISLA CABELLOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa presentación de la documentación que acredite la conformación de su personería jurídica y el pago de la deuda que mantiene con el INC, confirmar al grupo Isla Cabellos como colono arrendatario de la fracción n.º 2B de la colonia Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas, el seguimiento de la evolución del colectivo y, en particular, de la distribución equitativa de los cupos entre sus miembros.-----

3º) Vuelva informado al 30/07/21.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58865.
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 16,7581 ha
I.P.: 245, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 25.606 (PAGO SEMESTRAL)
SANDRA JUDITH CROSSA, C.I. N.º 4.649.841-9,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por la señora Sandra Judith Crossa, titular de la cédula de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 12

identidad n.º 4.649.841-9, colona arrendataria de la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418, prorrogando hasta el 30/07/20 el plazo para la entrega del predio al INC. -----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTES NÚMS. 2020-70-1-00638 Y 2020-70-1-00527.

COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER

INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 10-17, SUPERFICIE: 5,0941 ha

I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO SEMESTRAL)

CINTIA PATRICIA IRISARRI, C.I. N.º 4.374.446-1,

ARRENDATARIA. CONTRATO DEFINITIVO.

FRACCIÓN N.º 10-24, SUPERFICIE: 5,6795 ha

I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 10-26, SUPERFICIE: 5,6586 ha

I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 12.790 (PAGO SEMESTRAL)

ESTEBAN DANIEL SORIA FLEITAS, C.I. N.º 4.198.032-8, Y

MIRIAM ESTELA PEREIRA BENÍTEZ, C.I. N.º 4.213.083-9,

ARRENDATARIOS. CONTRATOS PRECARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Encomendar a la División Inspección General la realización de una inspección técnica de campo en las fracciones núms. 10-24 y 10-26 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, cuyos arrendatarios son los señores Esteban Soria, titular de la cédula de identidad n.º 4.198.032-8 y Miriam Pereira titular de la cédula de identidad n.º 4.213.083-9, respecto a las denuncias que podrían constituir causal para rescindir el contrato de arrendamiento según lo dispuesto por el artículo 101 de la ley n.º 11.029.-----

2º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias la realización de un diagnóstico socio-familiar de los colonos antes reseñados, que contemple el tratamiento de los eventuales conflictos que pudieran existir con vecinos y colonos que residen en la colonia.-----

3º) Remitir los antecedentes a la División Jurídica a efectos de elaborar un informe sobre las implicancias de las denuncias formuladas, como la identificación de posibles cursos de acción a seguir por parte del INC.-----

4º) Vuelva informado al 31/07/20.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 13

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N° 2019-70-1-01583.
SEÑOR ENRIQUE ANTÍA BEHRENS.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA
LA RESOLUCIÓN N.º 17 DEL ACTA N.º 5470
DE 05/09/19.

Con el voto en contra de los señores directores doctor Julio Cardozo y Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación interpuesto por el señor Enrique Antía Behrens contra la resolución n.º 17 del acta n.º 5470 de fecha 05/09/19, confirmando en todos sus términos el acto administrativo impugnado.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00765.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA,
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 11,5876 ha
FRANCISCO LEGNANI OCHOTECO,
C.I. N.º 3.171.172-7, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 41.251,86 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil doscientos cincuenta y uno con 86/100) a los señores Francisco Legnani Ochoteco y Ana María Silva Ferrari, para la adquisición del padrón n.º 49.359 de la 3ª sección catastral del departamento de Canelones, que consta de una superficie de 11,5876 ha y se corresponde con la fracción n.º 4 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, dispuesta mediante la resolución n.º 11 del acta n.º 5489, de fecha 05/02/20.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2020

ACTA N.º 5509
Pág. 14

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00649.
FUNCIONARIA NATALIA LEITES,
C.I. N.º 4.598.653-6,
LICENCIA POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----